

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

3037 *Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Universidad de León, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Rosa Arias Gago.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución de la Universidad de León de fecha 9 de noviembre de 2023 (BOE de 20 de noviembre de 2023 y BOCyL de 16 de noviembre de 2023), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña Ana Rosa Arias Gago DNI número ***8890**, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación, en la plaza código DF001173.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 8 de febrero de 2024.—El Rector, Juan Francisco García Marín.